

PUNTOS DE SUSCRICION,

En MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.
 En PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.
 LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde, todos los días ménos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION,

MADRID..... Por un mes, pesetas. 5
 PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS DE BALEARES Y CANARIAS..... Por tres meses..... 20
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiendo sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY y la REINA (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL ÓRDEN.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. el REY (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E., fecha 9 del actual, en la que participa á este Ministerio que el Alférez del batallon de reserva de Loja, núm. 82, D. Joaquin Parceroy Castro, no ha efectuado su presentacion en el mismo, no obstante habérsele expedido pasaporte con dicho objeto en 27 de Diciembre próximo pasado.

Enterado S. M., y de conformidad con lo que V. E. propone, ha tenido á bien disponer que el expresado Oficial sea dado de baja definitiva en el Ejército, y que se publique esta resolucion en la GACETA oficial á fin de que, llegando á conocimiento de todas las Autoridades civiles y militares, no pueda el interesado aparecer en parte alguna con un carácter que ha perdido, con arreglo á Ordenanza y órdenes vigentes; quedando no obstante sujeto á la responsabilidad en que haya podido incurrir si se presentase ó fuese habido.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Marzo de 1878.

CEBALLOS.

Sr. Director general de Infantería.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE MARINA.

Direccion de Hidrografia.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Núm. 22.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLANTICO SEPTENTRIONAL.

Costa N. de España.

FARO DE TAZONES. El Ingeniero Jefe de la provincia de Oviedo comunica que el 7 de Marzo se ha colocado el nuevo aparato en el faro de Tazones, que empezó á alumbrar desde aquel mismo día, retirándose el farol con que provisionalmente se hacia el alumbrado. Dicho aparato es catadióptrico de sexto orden como el anterior que destruyó la descarga eléctrica, y queda por consiguiente el faro con el mismo alcance de siete millas ó idénticas condiciones que tenia ántes. Véase el aviso núm. 2 de 1878.

Cartas números 192 y 213 de la seccion I; y 477 de la II.

MAR DE LAS ANTILLAS.

Costa O. de Puerto-Rico.

BOYAS DE MAYAGÜEZ. Segun comunicacion del Comandante principal de Puerto-Rico, ha terminado el cambio de las boyas en el puerto de Mayagüez, quedando en las mismas posiciones que las anteriores; pero habiéndose sustituido el color rojo por blanco y negro en

la boya E. del canal de Guanajibo ó del S., y en la de las Manchas en el canal O. Las tres restantes continúan con el mismo color rojo que anteriormente tenian. Véase la pág. 459 del Anuario XIV, y los avisos números 39 y 60 de 1877.

Cartas números 192 y 213 de la seccion I; y 49, 52, 144, 155 y 190 de la IX.

OCEANO PACIFICO SEPTENTRIONAL.

Costa de Oregon.

LUCES DE SANTA ELENA, RIO COLUMBIA. Segun anuncio de la Comision de faros de Washington, se encienden dos luces rojas y fijas, cada una de ellas respectivamente en un tripode situado en tierra cerca de la poblacion de Santa Elena, las cuales sirven de guia por el canal recién dragado en la barra de Santa Elena, rio Columbia. El tripode exterior tiene 64 metros de alto, y el interior 42.

Cartas números 470 y 605 de la seccion I.

MAR AMARILLO.

Costa E. de China (Rio Yang-Tze).

LUCES DE LISMORE Y WUSUNG. Segun anuncio del Inspector general de Aduanas chinas, el faro construido sobre pilotes que marca el casco del *Lismore* se quitará en cuanto se pueda.

Así que la luz-roja de dicho faro deje de encenderse, se encenderán dos luces fijas, roja y blanca, situadas verticalmente entre sí (la blanca debajo) en un pequeño junco fondeado próximamente á 120 metros al N. 20° 45' E. de la torre actual.

Al mismo tiempo se restablecerá el antiguo sector rojo del faro de Wusung, que se dirige hácia babor del cañal al entrar. Por tanto, la luz de este último faro será: blanca entre la orilla del Yang-Tze y el N. 5° 30' O.; verde entre el N. 5° 30' O. y el N. 54° 30' E.; blanca entre el N. 54° 30' E. y el N. 68° 45' E.; y roja entre el N. 68° 45' E. y la orilla izquierda del rio Wusung.

Las demoras son verdaderas.—Variacion 2° 45' NO. en 1878.

Cartas números 466, 574 y 604 de la seccion I; y 42 y 517 de la V.

OCEANO PACIFICO MERIDIONAL.

Archipiélago de Samoa.

LUZ DE SUVAROF. Los Sres. Hénderson y Macferlane, de Auckland, que han construido un muelle y un faro en la isla Suvarof, cuya situacion es al E. del Archipiélago de Samoa ó de los Navegantes, en 13° 46' latitud S. y 156° 50' 27" longitud O., aseguran que sobre la costa NE. de la isla se encuentra un quebrado hondable en el arrecife y un fondeadero seguro al abrigo de este.

Cartas números 468 y 604 de la seccion I.

Costa E. de Australia.

LUZ DE BOWLING-GREEN. Segun anuncio del Gobierno de Queensland, mientras se traslada el faro de Bowling-green, se enciende en un asta á 135 metros al S. de donde estaba la luz giratoria una fija blanca que puede avistarse á 10 millas.

Cartas números 456 y 604 de la seccion I; y 524 de la VI. Madrid 24 de Marzo de 1878.—FRANCISCO CHACON.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Universidad Central.

Secretaría general.—Primera enseñanza.

Conforme á lo dispuesto en la Real orden de 4 de Mayo de 1875, los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad Escuelas de igual clase, y de la misma ó superior dotacion á las

que aspiren, pueden solicitar su traslacion por concurso á las que resultan vacantes en los pueblos que á continuacion se expresan:

PROVINCIA DE MADRID.

Escuela de niños.

La de Mangiron, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas.

Escuela de niñas.

La de Fuentidueña de Tajo, con el sueldo anual de 530 pesetas.

PROVINCIA DE CIUDAD-REAL.

Escuela de niños.

La de Aleubillas, con el sueldo anual de 625 pesetas.

Escuela de niñas.

Una de las de Almagro, con el de 94675.

PROVINCIA DE CUENCA.

Escuelas de niños.

Las de Castillo de Garcimuñoz y Uclés, con el sueldo anual de 825 pesetas cada una.

Las de Montalvanejo y Pineda, con el de 625.

Escuelas de niñas.

La de Tresjuncos, con el sueldo anual de 550 pesetas.

La de La Pesquera, con el de 44650.

PROVINCIA DE SEGOVIA.

Escuela de niños.

La de Maderuelo, con el sueldo de 625 pesetas.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Escuelas de niños.

Las de Buenaventura y Torralba, con el sueldo anual de 625 pesetas.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes documentadas á la Junta de Instruccion pública de la provincia á que corresponde la vacante en el preciso término de 15 días, á contar desde la fecha en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial*.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad se publica en la GACETA DE MADRID para conocimiento de los Maestros que aspiren por traslacion á las vacantes que se anuncian por este edicto.

Madrid 1.º de Abril de 1878.—El Secretario general, José de Isasa.

En virtud de lo dispuesto en el art. 186 de la ley de Instruccion pública de 9 de Setiembre de 1857, en la regla 1.ª de la Real orden de 7 de Junio de 1850, la 10 y siguientes de la de 10 de Agosto de 1858, y en la 8.ª de la orden de 1.º de Abril de 1870, se proveerán por oposicion en el mes de Mayo próximo todas las Escuelas de dicha clase, pertenecientes á la provincia de Madrid, que vacaren durante el plazo que en este edicto se señala para presentar solicitudes, y las que se establezcan de nueva creacion.

Además del sueldo que á las Escuelas se tenga asignado, los Maestros y Maestras disfrutarán habitacion capaz y decente para sí y su familia, y las retribuciones de los niños y niñas que puedan pagarlas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de la Junta de Instruccion de esta provincia, tres días ántes por lo ménos de terminar el mes de la publicacion de este edicto en el *Boletín oficial* de la misma.

Los ejercicios se verificarán en esta Corte en el local; días y horas que, en virtud de lo prevenido en la regla 14 de la citada Real orden de 10 de Agosto de 1858, determine el Tribunal que se constituirá y funcionará con arreglo á lo dispuesto en el decreto de 14 de Setiembre de 1870.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad se publica en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* para conocimiento de los Maestros que deseen tomar parte en las expresadas oposiciones.

Madrid 1.º de Abril de 1878.—El Secretario general, José de Isasa.

MINISTERIO DE FOMENTO.

COMISION GENERAL ESPAÑOLA PARA LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878.

DEPOSITO CENTRAL.

Continuacion de la relacion de objetos presentados en este Depósito para dicha Exposicion hasta el dia de la fecha (1).

PROVINCIA.	PUEBLO.	NOMBRES.	OBJETOS Ó PRODUCTOS.
Toledo.	Villarrubia.	D. Lucas Escobar Luengo	Un saco de anís, trigo, cebada y avena.
Idem.	Idem.	D. Isidro Escobar	Trigo y cebada.
Idem.	Puebla de Montalban.	Doña Inocenta Escalonilla.	Muestra de trigo.
Idem.	Idem.	D. Manuel Echevarria.	Idem id.
Idem.	Quero	D. José Encinas	Idem id.
Idem.	Villarrubia de Santiago.	D. Lorenzo Fernandez Villarrubia.	Idem trigo, cebada y avena.
Idem.	Illescas	D. Juan José Fernandez	Idem de trigo.
Idem.	Navalmorales	D. Victoriano Fernandez	Idem de aceite.
Idem.	Toledo	D. Bartolomé Felin Perez	Libros y programa de química y física.
Idem.	Idem.	D. Juan Antonio Gallardo	Muestra de almortas, trigo y cebada.
Idem.	Idem.	D. Celedonio Gomez Galvez	Trigo y cebada.
Idem.	Torrijos	D. Federico Gonzalez Sandoval.	Cuatro botellas de aceite.
Idem.	Puente del Arzobispo	D. Salvador Ginés Rivera.	Trigo y cebada.
Idem.	Navas de Ricomalillo	D. Pio Garcia	Idem, cebada y centeno.
Idem.	Alcaudete.	D. Cesáreo Gomez.	Muestra de trigo.
Idem.	Villarrubia.	D. Hilario Granados	Idem trigo y cebada.
Idem.	Puebla de Montalban.	D. Felipe Garcia Tenorio.	Idem de trigo.
Idem.	Illescas	D. Natalio Gamboa	Idem id.
Idem.	Talavera.	D. José María Gonzalez	Vinos.
Idem.	Navalmorales	D. Juan Gonzalez Carpio	Idem.
Idem.	Yébenes.	D. Ricardo Gallego y Castro.	Trigo.
Idem.	Sonseca.	D. Bernardo Garcia Aranda.	Idem.
Idem.	Esquivias.	D. Francisco Garcia	Cebada.
Idem.	Idem.	D. Leocadio Garcia	Trigo.
Idem.	Layos	D. Leoncio Garcia	Idem.
Idem.	Fuensalida.	D. Julian Garcia	Idem.
Idem.	Toledo	D. Antonio Garcia Mauriño.	Un cuadro dibujado á pluma con el retrato de dicho señor.
Idem.	Navahermosa	P. Victoriano Garcia	Muestra de trigo.
Idem.	Ocaña.	D. Emilio Huelves.	Idem de trigo, aguardiente y anís.
Idem.	Villatobas	D. Miguel Hijosa.	Idem de cominos.
Idem.	Mora.	Sres. Jimenez hermanos.	Idem de jabon.
Idem.	Talavera.	D. Luis Jimenez Lallave.	Un cuadro de azulejos.
Idem.	Villarrubia	D. Felipe Lopez Cárdenas.	Muestra de anís, trigo, cebada y avena.
Idem.	Idem.	D. Miguel Lara y Villarejo.	Idem de trigo y cebada.
Idem.	Lominechar	D. Lorenzo Lopez.	Idem de trigo.
Idem.	Talavera.	D. Olallo Lázaro y Carrillo	Chocolates, cafés, aceite de anís y una instalacion.
Idem.	Toledo	D. Valentin Martinez Indo.	Cuatro botellas de aceite de olivas.
Idem.	Idem.	D. Elías Martin Calvo.	Idem id. id.
Idem.	Puebla de Montalban.	D. José Maldonado.	Muestra de trigo, mosto, vino y aceite de olivas.
Idem.	Idem.	D. Basilio Montalvo.	Trigo.
Idem.	Illescas	D. Mariano Martinez.	Idem.
Idem.	Idem.	D. Gabriel Madrigal Villaseca	Aceite de olivas.
Idem.	Quero	D. Sandalio Moreno.	Trigo.
Idem.	Navalmorales	D. Antonio Martin Eugenio.	Idem y cebada.
Idem.	Idem.	D. Mariano Muñoz Torre	Idem id.
Idem.	Idem.	D. Francisco Martin Eugenio	Idem id.
Idem.	Madridejos.	D. José María Perez Moreno.	Trigo.
Idem.	Carmena.	D. Enrique A. Maroto.	Idem.
Idem.	Villarrubia.	D. Francisco Nieto.	Idem.
Idem.	Idem.	D. Raimundo Nieto.	Idem.
Idem.	Villatobas.	D. Agustin Navarro.	Dos muestras de trigo.
Idem.	Ocaña.	D. Manuel Ortiz Moreno.	Trigo y aceite.
Idem.	Talavera.	D. Vicente Maria Ortega.	Trigo.
Idem.	Sevilleja.	D. Manuel Ollero.	Idem y cebada.
Idem.	Villarrubia.	D. José Olmo Bermejo.	Cebada y avena.
Idem.	Méntrida.	D. Ricardo Maria Pujol	Ocho botellas de vino y ocho id. de aceite.
Idem.	Rometal.	D. José Portugés	Nueve botellas de vino, tres de aguardiente y tres de mistela.
Idem.	Puente del Arzobispo.	D. Manuel Picornel.	Trigo.
Idem.	Talavera.	Sres. Portales hijos	Muestra de jabon.
Idem.	Villarrubia.	D. Guillermo Peco Moreno.	Cebada y anís.
Idem.	Idem.	D. Evaristo Pizon.	Trigo y cebada.
Idem.	Idem.	D. Lucio Pizen	Idem id.
Idem.	Masaraque	D. José María Partearroyo Salazar	Idem id. y algarrobas.
Idem.	Navalmorales	D. Andrés Pita	Aceite de olivas.
Idem.	Talavera	D. Vicente Antonio Perez.	Cera blanca y amarilla.
Idem.	Layos.	D. José Ramirez.	Aceite de olivas.
Idem.	Quero	D. Julian Ruiz.	Trigo.
Idem.	Navalmorales	D. Juan Romero Fernandez.	Idem y cebada y aceite de olivas.
Idem.	Puente del Arzobispo	D. Rafael Rodriguez Moya	Trigo.
Idem.	Toledo.	D. Luis Rodriguez Miguel	Tres ejemplares del <i>Manual del Archivero</i> .
Idem.	Navahermosa.	D. Silvestre Sanchez	Trigo.
Idem.	Puente del Arzobispo	D. José Antonio Sola	Idem.
Idem.	Fuensalida.	Doña Jovita Sanchez	Idem.
Idem.	Madridejos.	D. Federico Serrano	Idem.
Idem.	Illescas	D. Marcelino Santos	Idem.
Idem.	Talavera.	D. Antolin Sanchez.	Objetos de barro bañados y pintados.
Idem.	Navalmorales	D. Antonio Soria	Trigo y cebada.
Idem.	Quero.	D. Leocadio Sanchez Guerrero	Sulfato de sosa.
Idem.	Torremoncha.	D. José Torremoncha.	Trigo.
Idem.	Villarrubia	D. Luis Tiron y Arrivas.	Idem, cebada y anís.
Idem.	Idem.	D. José Toledo y Quiñones.	Anís, trigo y cebada.
Idem.	Morejon.	D. Canuto Tardio.	Trigo.
Idem.	Illescas	D. Manuel Vega y Lopez.	Aceite de olivas, trigo y garbanzos.
Idem.	Montalban	D. Anastasio Velez.	Trigo.
Idem.	Illescas	D. Alejandro Ujena Rodriguez.	Idem.
Idem.	Recas.	D. Cecilio Zurita.	Vinos y garbanzos.
Idem.	Idem.	D. Roque Zurita.	Idem id.
Idem.	Toledo.	D. Lorenzo Rueda Pedraza.	Jabon.
Idem.	Idem.	D. Ildefonso Hernandez.	Siete casullas, capa de coro, paño para cáliz, un manipulo, estola y bolsa de corporales.
Idem.	Idem.	D. Mariano Alvarez y compañía.	Una bandeja en chapa de hierro cincelada,
Murcia.	Blanco.	D. Pedro Alcantara Ruiz.	Dos botellas de vino.
Idem.	Yecla	Sociedad de Fomento agrícola.	Idem id. de vinagre y dos de aceite.
Idem.	Chegin	Ayuntamiento de	Lana blanca, cañamones y bellotas.
Idem.	Mula.	Idem de	Linaza y dos botellas de aguardiente.
Idem.	Cotillas.	Idem de	Judías, vino y vinagre.
Idem.	Abanillas.	Idem de	Almendras é higos.
Idem.	Caravaca.	Idem de	Judías y cañamones.
Idem.	Albarán.	Idem de	Lanas.
Idem.	Totana.	Idem de	Idem.
Idem.	Ojos.	Idem de	Idem.
Idem.	Aib deite	Idem de	Mazorcas de maíz.
Idem.	Priego.	Idem de	Judías.
Idem.	Archena.	D. Pascual Banegas.	Garbanzos.

(1) Véase la GACETA de ayer.

Dirección general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.

Se halla vacante en el Instituto de Ciudad-Real una cátedra de Latin y Castellano, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por concurso, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 2 del corriente mes.

que desempeñen ó hayan desempeñado cátedra en propiedad y tengan por lo menos el título de Bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA; en la inteligencia de que, con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 26 de Noviembre de 1872 serán admitidos en primer término los Profesores de la misma asignatura.

Jefe del Establecimiento en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe de la Escuela en que últimamente hubieren servido.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 13 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 7 de Marzo de 1878.—El Director general, José de Cárdenas.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA.

Estado de las cantidades recaudadas en todas las Administraciones y Colecturías de Aduanas durante el mes de Diciembre de 1877, comparado con igual época del año anterior. Se publica en la GACETA con arreglo á lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 11 de Abril de 1865.

Table with columns for Aduanas, Derechos de importacion, Derechos de exportacion, Derechos de navegacion, Multas, Comisos, Depósito, Subsidio de guerra (Importacion, Exportacion), Total (Pesos, Cents), and Observaciones. Rows include Habana, Matanzas, Cuba, Cárdenas, Cienfuegos, Trinidad, Sagua, Nuevitas, Manzanillo, Caibarien, Jibara, Baracoa, Zaza, Guantánamo, Santa Cruz, and Totals for 1877 and 1876.

Madrid 28 de Marzo de 1878.—El Director general, Angel María Ducarrete.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Dirección general del Tesoro.

Esta Dirección ha dispuesto que el día 3 del corriente se satisfaga en la Tesorería Central á los contratistas por servicios de guerra, obras públicas y otros conceptos parte de los créditos comprendidos en la relacion del octavo grupo, última cuarta parte, con el núm. 70 de presentacion.

Madrid 1.º de Abril de 1878.—El Director general, Magaz.

Dirección general de la Deuda pública.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma se satisfaga el día 3 del actual, de once de la mañana á dos de la tarde, el importe de las facturas de intereses de Deuda amortizable al 2 por 100, correspondientes al vencimiento de 1.º de Enero último, señaladas con los números 3.492 á 3.539 de interior, y 143 á 170 de exterior.

Madrid 1.º de Abril de 1878.—El Secretario, Santiago Bañesteros.—V.º B.º—El Director general, Maldonado.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma se satisfaga el día 3 del actual, de once de la mañana á dos de la tarde, el importe de las facturas de intereses de bonos del Tesoro de la primera y segunda emision, vencimiento de 30 de Junio de 1877, cuya numeracion es la siguiente: Primera emision, facturas números 429, 433, 435, 439, 479, 482, 487, 491, 518, 519, 522, 523, 540, 542, 562, 574, 591, 594, 609, 637, 644, 649, 650, 670, 685, 832, 876, 881, 887, 905, 907, 913, 914, 917, 948, 949, 944, 945, 952 y 953.

Segunda emision, facturas números 170, 171, 213, 215, 221, 230 al 232, 234, 235 y 238 al 249.

Madrid 1.º de Abril de 1878.—El Secretario, Santiago Bañesteros.—V.º B.º—El Director general, Maldonado.

Los interesados que á continuacion se expresan podrán presentarse el día 3 del corriente mes, de dos á tres de la tarde, en la Tesorería de esta Dirección general á recibir el importe líquido de las proposiciones que les fueron admitidas en la sétima subasta de valores de la Deuda, verificada en el día 3 de Abril de 1876.

Table with columns: Número del resguardo, NOMBRES, Cantidad ofrecida (Rs. vn.), Cambio (Rs. vn.), Valor efectivo (Rs. vn.). Rows list names like D. Joaquin Gallardo, D. Pedro Alis y Cardona, D. Joaquin Gallardo, etc.

Madrid 1.º de Abril de 1878.—El Secretario, Santiago Bañesteros.—V.º B.º—El Director general, Maldonado.

Dirección de la Caja general de Depósitos.

El día 3 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, se satisfarán por esta Caja los intereses del trimestre vencido en esta fecha, correspondientes á las obligaciones del

Banco y del Tesoro depositadas en la misma, series interior y exterior; advirtiéndose, para evitar dudas y entorpecimientos, que el pago se hará á los presentadores de los resguardos de depósito, previa exhibicion de la cédula personal, y que los interesados que no lo verifiquen en dicho día se sujetarán despues á señalamientos especiales.

Madrid 1.º de Abril de 1878.—El Director general, Carlos Grotta.

Comision de evaluacion de la riqueza territorial de Madrid.

Encargada esta oficina por Real orden de 4 de Enero último de facilitar al público las cédulas personales que ántes se daban en las Alcaldías de los distritos, se han establecido dos despachos, uno en el local que ocupa la misma, calle de las Hileras, núm. 4, y otro en la Administracion económica, calle de San Bernardo, núm. 13.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que debben proveerse de dichas cédulas.

Madrid 7 de Marzo de 1878.—El Presidente, Ramon Garcia Arroniz.

Fábrica Nacional del Sello.

El día 1.º del próximo mes de Mayo, á las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Fábrica la segunda subasta con objeto de enajenar las arpilleras sobrantes en la misma de las que entregue el contratista de papel de primera y segunda clase durante los años corriente y el próximo.

Lo que se anuncia al público para el que quiera tomar parte en dicha licitacion, á cuyo fin estarán de manifiesto en este establecimiento el pliego de condiciones y muestras aprobadas, todos los días no feriados, desde las ocho de la mañana hasta las tres de la tarde.

Madrid 1.º de Abril de 1878.—El Administrador Jefe, Estanislao Diaz.

Tesorería Central de la Hacienda pública.

Pagaduría de Clases pasivas.

El día 2 del actual empieza el pago de la mensualidad acordada á las clases pasivas que cobran por esta Tesorería, correspondiente al mes de Febrero último, en la forma siguiente:

- Lista of monthly payments including: Dia 2, de once de la mañana á dos y media de la tarde. Monte-pio militar. Dia 3, de id. á id. Monte-pio civil, de la A á la L inclusive, y pensiones remuneratorias. Dia 4, de id. á id. Monte-pio civil, de la M á la Z inclusive. Dia 5, de id. á id. Jubilados de todos los Ministerios. Dia 6, de id. á id. Retirados de Guerra y Marina. Dia 8, de id. á id. Cesantes de todos los Ministerios. Dias 9, 10, 11 y 12. Todas las nóminas sin distincion. Retenciones y altas del 10 al 12 inclusive. Madrid 1.º de Abril de 1878.—P. I., A. de Montalvan.

Intervencion general de la Administracion del Estado.

BIENES DE PROPIOS Y PROVINCIALES.—VENTAS POSTERIORES AL 2 DE OCTUBRE DE 1858.

NUMERO 1534.

Carpeta de las relaciones de ingresos realizados por las dos terceras partes del 80 por 100 de bienes de Propios y provinciales enajenados desde el 2 de Octubre de 1858 en adelante, que examinadas y aprobadas por esta Intervencion general se remiten á la Dirección general de la Deuda pública para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859, emita inscripciones nominales con renta de 3 por 100 anual á favor de las Corporaciones que á continuacion se expresan.

Table with columns: NÚMERO de órden, CORPORACIONES, MES Y AÑO á que pertenecen las relaciones, IMPORTE en Esc. Mts. Lists entries for Provincia de Badajoz from Ayuntamiento de Alconchel to Agosto 1866, and various other municipalities up to Agosto 1865.

tudes documentadas dentro del término de 20 días al Juez de primera instancia del expresado partido.

Lo que de orden de S. S. I. se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos expresados.

Albacete 26 de Marzo de 1878.—El Secretario de gobierno, Antonio G. Ocampo.

Zaragoza.

En el Juzgado de primera instancia de Albarracín, provincia de Teruel, se halla vacante por renuncia del que la desempeñaba una Escribanía de actuaciones, á la cual podrán optar aun los que carezcan de los requisitos prevenidos en el número 5.º del art. 4.º del Real decreto de 12 de Julio de 1875.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas al Juez de primera instancia del partido en el término de 20 días, á contar desde el de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de aquella provincia.

Zaragoza 26 de Marzo de 1878.—Pablo Pastor de Gorosábel.

JUZGADOS ECLESIASTICOS.

Madrid.

Vicaría eclesiástica de Madrid y su partido.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. Licenciado D. Fulgencio Gutierrez y Colomer, Presbítero, Vicario eclesiástico de esta Corte y su partido, se cita á Eusebio Gallardo, natural de la Coruña, viudo de Anastasia Melendez, cuyo domicilio actual se ignora, para que en el término de 15 días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente, comparezca en este Tribunal y Notaría del que suscribe, sito en la calle de la Pasa, núm. 3, principal, á prestar ó negar á su hijo Andrés Gallardo y Melendez el consejo que necesita para contraer matrimonio con Eloisa Martínez y García; apereciéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 29 de Marzo de 1878.—Licenciado Cirilo Brea y Egea.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Algeciras.

D. Rafael-Lopez Prieto, Juez de primera instancia de Algeciras.

Por el presente mi cuarto edicto cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho para reclamar subsanación de agravios y perjuicios que se les hubiesen causado en la oficina del Registro de la propiedad de este partido durante estuvo á cargo del Registrador D. Juan Ponce de Leon, para que en el término de tres años, que principiarán á correr el 14 de Mayo de 1876, se presenten á deducir sus acciones; en el concepto de que de no hacerlo les parará perjuicio; así lo tengo mandado en expediente gubernativo sobre devolución de fianza, en conformidad á lo dispuesto en el artículo 306 de la ley hipotecaria.

Algeciras 18 de Marzo de 1878.—Rafael Lopez.—Manuel Perez.

Alhama.

D. Fernando Saborido, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alhama y pueblos de su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de 20 días á Gabriel Campos Fernandez y á Juan José Fernandez, conocido por Francisco Lopez Carmona, este vecino de Arenas del Rey y aquel de Tomes, de este partido judicial, ámbos castellanos nuevos: el primero soltero, esquilador, de edad de 18 años, estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, color oscuro, nariz regular, poca barba, cara larga; viste como los castellanos nuevos, y el segundo casado, esquilador, de 48 años de edad, estatura regular, pelo castaño oscuro, ojos melados, barba poblada, nariz y boca regulares, algo tartamudo; viste á estilo del país, para que se presenten en este Juzgado á nombrar Procurador y Abogado que les represente y defienda en la causa que contra los mismos y otros consortes estoy instruyendo sobre lesiones á Rafael Campos y Juan Heredia; en la inteligencia de que si no verifican su presentación se les declarará en rebeldía y les parará el perjuicio que haya lugar.

Alhama 22 de Marzo de 1878.—Fernando Saborido.—Por mandado de S. S., Manuel Calvo y Martin.

Alicante.

D. José María Lopez, Juez de primera instancia de Alicante y su partido.

Por el presente edicto se anuncia la muerte intestada de Ursula Benedicto, vecina que fué de esta ciudad, habitante en la calle de Vista-Alegre, núm. 5, cuyo fallecimiento tuvo lugar en la noche del 25 de Diciembre último; llamándose á los que se crean con derecho á heredarla para que comparezcan en este Juzgado dentro de los 30 días, contados desde la fijación del presente.

Dado en Alicante á 21 de Marzo de 1878.—José María Lopez.—De orden de S. S., Rodolfo Izquierdo. —P

Almansa.

En nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII, D. Eugenio Vidal y Pozuelo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Almansa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Rosas Guerola, natural de Fuente la Higuera, casado, jornalero, de 50 años de edad, y vecino de Caudete, para que en el término de 12 días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar declaración de inquirir en el sumario que instruyo contra el mismo sobre hurto de leña; aperecido que de no hacerlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Almansa á 22 de Marzo de 1878.—Eugenio Vidal.—Por su mandado, Martin Mancebo.

Aoiz.

El Doctor D. José Domínguez Izquierdo, Juez de primera instancia de este partido de Aoiz, en Navarra.

Por la presente requisitoria cito y llamo á Miguel Espinal y Redin, natural de Curos, vecino de Ondariz, para que en el término de 30 días se presente en este Juzgado á contestar á los cargos que resultan contra él en la causa que se le sigue sobre defraudación á la Hacienda; con aperecimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo en nombre de S. M. el Rey á las Autoridades y demás funcionarios de la policía judicial procedan á la captura de dicho Miguel Espinal y Redin, de edad de 36 años, casado, estatura regular, pelo negro, ojos garzos, nariz y cara regulares, barba cerrada, color sano; viste aljestilo del país en que vive.

Aoiz 22 de Marzo de 1878.—José Domínguez Izquierdo.—De su orden, Tiburcio Pegenaate.

Arnedo.

D. Gabriel Martín Bañares, Juez de primera instancia del partido de Arnedo.

Por la presente requisitoria, y término improrogable de 10 días, se llama á D. Segundo Reta y Ruiz, de 47 años de edad, casado, de oficio sastre, recaudador que fué de contribuciones en los pueblos de Prejano y Poyales, en este partido judicial, para su presentación en los estrados de este Juzgado, á fin de notificarle la sentencia dictada en la causa que se le ha seguido sobre malversación de caudales, cuya diligencia no ha podido practicarse por haber desaparecido del pueblo de su domicilio é ignorarse su paradero; bajo aperecimiento que de no presentarse será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo encargo á los Sres. Jueces y demás Autoridades administrativas y dependientes de policía judicial se interesen en la busca del expresado Reta, y si fuere habido le remitan á disposición de este Juzgado, en lo cual se interesa así bien la administración de justicia.

Dada en Arnedo á 23 de Marzo de 1878.—Gabriel Martín.—Por su mandado, Manuel de Eguizabal.

Avilés.

D. José María Noriega, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Por el presente segundo edicto llamo, cito y emplazo á cuantos se crean con derecho á la herencia intestada de D. Manuel Alvarez y Roves, vecino que en sus días fué de la parroquia de San Pedro Navarro, Concejo de Gozon, en este partido judicial, cuyos autos abintestato cursan en el Juzgado de la ciudad de Pinar del Rio, en la isla de Cuba, para que en el improrogable término de 20 días, contados desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, comparezcan á ejercer sus derechos si viesen convenirles, pues de lo contrario les pararán los consiguientes perjuicios; advirtiéndole que hasta la fecha ninguno se presentó en este Juzgado reclamando dicha herencia.

Dado en la villa de Avilés á 28 de Febrero de 1878.—José María Noriega.—De su orden, Ambrosio Loredo Cuesta. —P

Barbastro.

D. Vicente Vieites y Pereiro, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Barbastro.

Por la presente requisitoria hago saber que en causa sobre lesiones á Joaquin Salamero, se ha acordado la detención y conducción á la cárcel de esta capital de partido de Manuel Giral y Buil, de 32 años, estatura regular, pelo negro, ojos garzos; viste de calzon corto á estilo de los labradores del país, vecino de Salinas de Hoz, lleva cédula personal que tiene el número 35, cuyo paradero se ignora, y se le señala el término de nueve días para que comparezca en la expresada cárcel á prestar declaración indagatoria; apereciéndole que en otro caso se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y en consecuencia de lo mandado se extiende la presente en Barbastro á 22 de Marzo de 1878.—Vicente Vieites y Pereiro.—Por mandado de S. S., Pelegrin Fernandez.

Barcelona.—Palacio.

D. Felipe del Castillo y Falcon, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto se hace saber á las personas dedicadas al comercio, centros comerciales y corredores de comercio, que estoy instruyendo causa criminal sobre robo perpetrado el día 27 de Febrero último en la casa-habitación de D. Miguel Jubé, entre otras cosas de 100 obligaciones del Estado para pago de subvenciones á los ferro-carriles, comprendidas desde el núm. 579.981 al 580.060, del 111.682 al 111.696, y del 59.613 al 59.617.

Por tanto, la persona ó personas que tengan noticia del paradero de las citadas obligaciones, ó en lo sucesivo por algun concepto lo averiguasen, lo manifestarán al presente Juzgado, dando aviso á la Autoridad más próxima para la detención de dichos documentos, á fin de que sean remitidos á este Juzgado con la persona que los hubiese presentado; pues que así lo he acordado en méritos de la antecitada causa criminal.

Barcelona 11 de Marzo de 1878.—Felipe del Castillo.—José Fitz.

D. Felipe del Castillo, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta ciudad.

Por el presente edicto cito y llamo á Francisco Isern y Planella, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de 10 días comparezca ante este Juzgado al objeto de ofrecerse de la causa que me hallo instruyendo sobre la muerte de su hermano Jacinto Isern y Planella en los calabozos de las Casas Consistoriales de esta ciudad en 23 de Febrero de 1876;

bajo aperecimiento de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Barcelona á 20 de Marzo de 1878.—Felipe del Castillo.—Por mandado de S. S., Licenciado Juan Gibernau, Escribano.

Barcelona.—Pino.

D. Joaquin Lopez Chicoy, Juez de primera instancia del distrito del Pino de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Rita Llach y Bonvi, natural de San Celoni, vecina de esta ciudad, dedicada á las labores propias de su sexo, de edad 43 años, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días se presente á este Juzgado á fin de notificarle la sentencia dictada por la Sala de lo criminal de la Audiencia de este territorio en méritos de la causa criminal sobre hurto contra dicha Rita Llach; aperecida que de no verificarlo se la declarará rebelde y la parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo se exhorta á todas las Autoridades y agentes de policía judicial para que dispongan la busca, captura y conducción á las cárceles de esta ciudad de la referida Rita Llach.

Dada en Barcelona á 22 de Marzo de 1878.—Joaquin Lopez Chicoy.—Por mandado de S. S., Antonio Pellico.

Barcelona.—San Beltran.

D. Jacobo Garcia de San Pedro, Juez municipal suplente, encargado del despacho del Juzgado de primera instancia del distrito de San Beltran.

Por el presente se cita y llama á Jose Rubinat y Corretje, natural de Verdú, de 17 años de edad, habitante que dijo ser en la villa de Gracia, calle de la Virreina, núm. 36, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, se presente en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda al objeto de notificarle una providencia recaída en la causa que contra el mismo se sigue por hurto frustrado; aperecido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Barcelona á 16 de Marzo de 1878.—Jacobo Garcia de San Pedro.—Por mandado de S. S., Plácido Esteve, Escribano.

D. Jacobo Garcia de San Pedro, Juez municipal, Regente del Juzgado de primera instancia del distrito de San Beltran de Barcelona.

Por el presente edicto cito y llamo á Emilia Duran y Vila y Andrea Duran y Vila, naturales ambas de Badalona, solteras, de edad la primera 27 años y la segunda de 21, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 15 días comparezcan en este Juzgado, sito en los bajos de estas cárceles, para la práctica de cierta diligencia acordada en la causa que se instruye contra las mismas sobre falsificación; bajo aperecimiento que de no comparecer serán declaradas rebeldes en la expresada causa, parándolas el consiguiente perjuicio.

Dado en Barcelona á 16 de Marzo de 1878.—Jacobo Garcia de San Pedro.—Por disposición del Sr. Juez, José Ignacio Güell, Escribano.

D. Joaquin de Errazquin, Juez de primera instancia del distrito de San Beltran de esta ciudad.

Por el presente primero y único edicto se cita, llama y emplaza á Juan Martínez Garcia, hijo de Lorenzo y de Isabel, soltero, de 25 años de edad, natural de Chelva, jornalero, y Clara Burxés y Tormos, hija de Carlos y Angela, viuda, trabajadora de fábrica, de 28 años de edad, natural de Villanueva de Sitjes, para que dentro del término de 30 días comparezcan de rejas adentro en las cárceles nacionales de esta capital á fin de responder á los cargos que les resultan en la causa criminal que contra los mismos me hallo instruyendo sobre hurto.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades y demás agentes de la policía judicial que en el caso de ser habidos los indicados sujetos procedan á su captura y conducción á este Juzgado con las seguridades debidas.

Dado en Barcelona á 21 de Marzo de 1878.—Joaquin de Errazquin.—Por mandado de S. S., Lorenzo Bosch, Escribano.

Boltaña.

En el Juzgado de primera instancia de este partido se instruye de oficio causa criminal sobre hallazgo del cadáver de un mendigo, conocido por los nombres de Lascuarre y Guited, y cuyo suceso tuvo lugar en el día 24 de Febrero último en las aguas del rio Cinca, término de Lapenilla; mas como dicho sujeto no haya podido ser identificado y sus señas sean de unos 40 años de edad y de estatura regular, vistiendo pantalon negro recogido hasta la rodilla, chaqueta negra y camisa en mal estado de conservación, así como aquellas otras prendas, el Sr. Juez D. Miguel José Blasco, en providencia de ayer ha mandado que mediante la presente se cite á las personas que conocieran en vida al interfecto apodado Lascuarre y Guited para que comparezcan á identificarlo, así como á sus parientes más próximos para ofrecerles la causa; y esto en el término de nueve días, á contar desde la inserción de la presente en el Boletín oficial ó GACETA DE MADRID.

Boltaña 23 de Marzo de 1878.—Victoriano Puicercús.

Borja.

D. Pablo Reverter, Juez de primera instancia de Borja y su partido.

Por la presente segunda requisitoria cito, llamo y emplazo á Alonso Alvarez Huerto, natural de Muelas, provincia de Salamanca, vecino de Alcolea de Cinca, preso fugado de las cár-

celes de Mallen, para que en término de 40 días comparezca en este Juzgado á prestar la correspondiente declaracion, pues así lo tengo acordado en causa que contra el mismo me hallo instruyendo sobre quebrantamiento de condena.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII, exhorto y requiero á los Jueces, Autoridades y demás funcionarios de policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho Alonso Alvarez, cuyas señas personales son estatura regular, recio, de unos 40 años de edad, color bueno, redondo de cara; viste chaqueta larga de paño pilot, pantalon y chaleco de idem, elástico color café con botones forrados negros, camisa blanca con listas encarnadas, alpargatas abiertas, calcetines blancos, manta morellana encarnada, tapabocas de cuadros alluviados, sin que consten más señas, y caso de ser habido lo pongan á disposicion de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Borja á 23 de Marzo de 1878.—Pablo Reverter.—Por su mandado, Juan Antonio Gonzalez.

Cádiz.—San Antonio.

D. José Penichet y Calimano, Juez de primera instancia del distrito de San Antonio de esta capital.

En virtud del presente mi segundo y último edicto cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á heredar á D. Juan Bautista Celada y Gonzalez, natural y vecino que fué de esta ciudad, hijo de D. Juan y de Doña María, de estado viudo de Doña Carlota Calvo, de edad de 70 años, que falleció en esta plaza el día 14 de Abril de 1873, para que dentro del término de 20 días, contados desde la insercion del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado por la Escribanía del que refrenda á usar del derecho de que se consideren asistidos en los autos juicio abintestato del referido, formados á instancia del señor Promotor fiscal.

Cádiz 21 de Marzo de 1878.—José Penichet y Calimano.—Cayetano Grotta. —P

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Antonio de esta plaza, dictada en las diligencias que penden por la Escribanía del infrascrito, sobre cumplimiento de exhorto del Juzgado de primera instancia del distrito de Jesús María de la ciudad de la Habana, se cita, llama y emplaza segunda vez, y por término de 40 días, á los que se consideren con derecho á heredar á D. Pedro José Maza y Maza, que falleció sin otorgar testamento á 22 de Octubre de 1874 en el partido de la Guira (isla de Cuba), á fin de que dentro del referido término se presenten con los documentos justificativos á deducir sus acciones en los autos juicio abintestato de dicho finado, que radican en el referido Juzgado del distrito de Jesús María de la ciudad de la Habana.

Cádiz 21 de Marzo de 1878.—Manuel Ruiz. X—4399

Carlet.

En virtud de providencia acordada ante mí por el Sr. Juez de primera instancia del partido, se llama á todos los que se crean con derecho á la herencia de María Ana Fanlo y Caballer, consorte que fué de Luis Perez Llobet, fallecido en Valencia en 15 de Marzo de 1786, para que en el término de 30 días se presenten en este Juzgado y Escribanía del infrascrito á aducir el que crean les asiste; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar, habiéndose presentado reclamando sus derechos á dicha herencia D. Nicolás Tijmoteo Martí y Martin, pariente en quinto grado de la finada.

Carlet 23 de Marzo de 1878.—Joaquin Muñoz. —P

Ciudad-Real.

D. Ramon Valencia y Gil, Juez municipal de esta capital é interino de primera instancia de la misma y su partido por indisposicion del propietario.

Por la presente excito el celo del Sr. Gobernador de esta provincia, Alcaldes constitucionales de ella y agentes de seguridad pública para que procedan por cuantos medios estén á su alcance á la busca, captura y remision á este Juzgado, en caso de ser hallado, del procesado Acisclo de la Morena y Garcia, natural de Aldea del Rey, vecino que fué de esta capital, empleado en los talleres de la vía férrea, de estado soltero, cuyas señas personales se estampan á continuacion, á fin de que en la cárcel de esta ciudad extinga la pena que le ha sido impuesta por la Audiencia de Albacete en la causa que en el año de 1870 se le siguió sobre lesiones á su convecino Elias Gomez, alias el Buñolero; pues así lo tengo acordado en el incidente de ejecucion de sentencia de su razon.

Dada en Ciudad-Real á 23 de Marzo de 1878.—Ramon Valencia.—De su orden, Ramon Aulo Valles.

Señas personales.

Su edad 53 años, color moreno oscuro, cara larga, nariz regular, sin señal en la cara, estatura regular, boca grande, pelo castaño y barba clara con bigote.

Cogolludo.

D. Cándido Maroto y Estepa, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza para que comparezcan en este Juzgado, dentro de los 15 días siguientes al de la publicacion de esta requisitoria en el Boletín oficial de la provincia de Guadalajara y GACETA DE MADRID, á un hombre y una mujer, tenderos ambulantes, de Madrid, que el día 29 de Enero último pernoctaron en el pueblo de Tamajon, habiéndolo hecho el día siguiente en Majaalrayo, desde cuyo punto partieron en direccion á Burgos, conduciendo una yegua, cuyas señas, como las de ambos desconocidos, son las siguientes:

Señas de la yegua.

Es de pelo rojo, de bastante alzada, y preñada; lleva aparejo de enjalmas, con aguaderas de esparto de seis senos, y en ellos bultos de telas.

Señas del hombre.

Es alto de estatura, bastante grueso, de unos 50 años de edad, moreno, bien vestido, con pantalon rayado oscuro, chaqueton largo, chaleco de punto aplomado, otro negro de paño fino, faja negra bastante ancha y larga, sombrero chalan y babuchas, con buen reloj y cadena de plata.

Nombre y señas de la mujer.

Se llama María, es bien parecida, de 50 años de edad, delgada, alta, y viste falda de indiana, pañuelo al cuello y manton.

Portanto, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), exhorto y encargo y de mi parte ruego á las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la ronda judicial, procedan inmediatamente á la busca y captura de ambos sujetos, conduciéndolos caso de ser habidos con las seguridades convenientes á disposicion de este Juzgado; pues así lo he acordado en la causa criminal que se sigue contra los mismos por haber sido halladas en el camino real, jurisdiccion de Majaalrayo, unas alforjas con llaves ganzúas y otras herramientas de uso prohibido, que dichos sujetos conducian en los días referidos.

Dada en Cogolludo á 15 de Marzo de 1878.—Cándido Maroto y Estepa.—Por mandado de S. S., Ignacio María Gutierrez y Escribano.

Corcubion.

D. Dionisio Garcia del Valle, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se llama y cita á Juan Canosa y Dominguez, marinero, vecino de esta poblacion, como esposo de Dolores Tubio y Piñeiro, para que dentro del término de ocho días, á contar desde la insercion de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de las cuatro provincias de Galicia, comparezca ante este Juzgado con el fin de enterarse en la Escribanía del infrascrito de la operacion de liquidacion y division de la herencia de Doña Josefa Vilela y Soto, vecina que fué de este pueblo, practicada por el perito agrimensor D. Ventura Rebordelo, y deducir en razon de ella del derecho que crea asistirle; bajo apercibimiento de que en otro caso habrá de procederse á la aprobacion de aquella y á lo más que corresponda.

Corcubion 16 de Marzo de 1878.—Dionisio Garcia del Valle.—Manuel Cardalda y Corral.

Chantada.

D. Francisco de Aguirre, Juez en comision del partido de Chantada.

Por la presente requisitoria cito y emplazo á Joaquin Mairaira, vecino de la parroquia de San Estéban de Chuzan, término municipal de Carballedo, para que dentro de 15 días se presente en este Juzgado á rendir declaracion indagatoria en la causa pendiente contra el mismo y otros sobre lesiones á Manuel Perez; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Ruego á todas las Autoridades civiles y militares se sirvan disponer se proceda á su detencion, poniéndolo en caso de ser habido á mi disposicion con las seguridades debidas, cuyas señas á continuacion se expresan.

Chantada 20 de Marzo de 1878.—Francisco de Aguirre.—De orden de S. S., Lorenzo Vazquez Gil.

Señas del procesado.

Edad 20 años, estatura mediana, pelo y ojos castaños, cara delgada, barba lampiña, color pálido.

Egea de los Caballeros.

D. Juan Breton, Juez de primera instancia de Egea de los Caballeros.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Isidro Espes Blasco, natural, vecino y residente en esta villa, de estado soltero y cuyas señas se expresarán, para que en el término de 15 días comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que instruyo contra el mismo sobre lesiones graves á su convecino Vicente Atrian Caturela en la noche del 23 del corriente; bajo apercibimiento de pararle en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Dada en Egea de los Caballeros á 23 de Marzo de 1878.—Juan Breton.—Por mandado de S. S., José Omedas.

Señas de Isidro Espes.

Estatura regular, boca id., barba clara, pelo castaño, ojos garzos, color bajo, nariz regular; tiene 22 años, y viste calzon corto al estilo del país.

Enguera.

D. Remigio Navarro Villaescusa, Juez de primera instancia del partido de Enguera.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Santiago Gonzalez, de 25 años de edad, de oficio vidriero, natural de Cadalso de los Vidrios, Toledo, para que en el término de 20 días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la insercion de esta en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presente en este Juzgado á responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa que se les sigue sobre raptó de Emilia Rey, vecina de Mogente; apercibido de que en otro caso se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades, así ci-

viles como militares, procedan á la busca y presentacion en este Juzgado del referido Gonzalez.

Dada en Enguera á 2 de Marzo de 1878.—Remigio Navarro.—Por mandado de S. S., Isidro Miguel.

Fregenal de la Sierra.

D. Antonio Sanchez Arjona y Barrientos, Juez municipal é interino de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Pedro Espósito, conocido por Realo Diaz, vecino que fué de Los Santos, y últimamente residente en las minas de Riotinto, para que en el término de 15 días se presente en este Juzgado á oír sentencia, y pagar despues la multa impuesta en la causa que se le siguió en este Juzgado por hurto de metálico; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Fregenal de la Sierra y Marzo 23 de 1878.—Antonio Sanchez.—De su orden, José M. Rodriguez.

Gijón.

D. Segismundo Garcia Borron, Juez de primera instancia de la villa de Gijón.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á un tal Felipe, natural de San Andrés de Sama, que en el día 12 de Junio último por la noche se ausentó de la casa de María Morini y Muñiz, vecina de la parroquia de Somio, en este Concejo, en clase de criado, para que al término de 40 días, contados desde la publicacion de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que contra él resultan por robo á dicha María; con apercibimiento que de no hacerlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de dicho sujeto, disponiendo su conduccion á este Juzgado con las seguridades debidas.

Dada en Gijón á 16 de Marzo de 1878.—Segismundo Garcia Borron.—Por su mandado, Higinio A. Pedrosa.

Señas del Felipe.

Estatura regular, edad 19 años, ojos grandes, nariz ancha, color bajo, barbilampiño.

Viste pantalon de Mahon azul remontado con tela.

Chaqueta ó camiseta de Mahon azul.

Chaleco y sombrero negros y alpargatas blancas.

Las Palmas.

D. Bernardo Pereira, Juez de primera instancia del partido.

Por este cuarto edicto hago saber que D. Rafael de Castro y Ostia, Registrador interino de la propiedad de este partido, cesó en dicho cargo en 30 de Julio de 1876; y con el fin prevenido en el art. 306 de la ley hipotecaria, he dispuesto se publique el presente para que las personas que tengan que deducir alguna accion contra dicho funcionario comparezcan en este Juzgado á ejercitar la de que se crean asistidos en el término de seis meses, á contar desde la publicacion del presente en la GACETA DE MADRID.

Dado en la ciudad de Las Palmas á 18 de Marzo de 1878.—Bernardo Pereira.—Por orden de S. S., Rafael Cabrera.

X—4395

Linares.

D. Manuel Molina y Molina, Juez municipal é interino de primera instancia de esta ciudad de Linares.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 30 días á José Plaza, que se tiene noticia que es de la provincia de Murcia, pequeño de cuerpo, delgado, rubio, color blanco; viste pantalon claro, chaqueta de pelo, sombrero de pelo grande, para que en dicho término se presente en las cárceles de esta ciudad para contestar á los cargos que le resultan en causa que le estoy siguiendo sobre lesiones á Antonio Gonzalez Briones; en la inteligencia que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Por tanto, recomiendo, pido y encargo á las Autoridades, dependientes y demás individuos de vigilancia que si encontraren al referido Plaza lo capturen y remitan con las seguridades competentes á este Juzgado.

Dado en Linares á 23 de Marzo de 1878.—Dr. Manuel Molina.—Por su mandado, Manuel Arantave.

D. Manuel Molina y Molina, Juez de primera instancia interino de este partido.

Por el presente se cita y llama á un tal Jacinto, que como á las once ó doce de la mañana del día 16 de Junio del año próximo pasado se hallaba cargando trigo en las inmediaciones del Rollo del Ramal, de este término, para que en el plazo de 40 días, á contar desde la insercion de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, y sin más citarle, comparezca en este Juzgado á objeto de recibirle declaracion en causa criminal sobre lesiones por mordedura de un perro á Francisco Sanchez Puertas; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Linares á 23 de Marzo de 1878.—Dr. Manuel Molina.—Por mandado de S. S., Isidoro Tur.

Madrid.—Audiencia.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, refrendada por el Escribano que suscribe, se saca á pública subasta el arrendamiento de la parte de terreno de la quinta del Espíritu Santo, término de Madrid, perteneciente á la Sociedad *La Peninsular*, hoy á su concurso, con destino á la fabricacion de ladrillo; cuyo terreno consta de unas ocho fanegas superficiales, sitas á la derecha de la carretera de Aragon; y linda por el Norte con la continuacion de la misma finca, por el Sur con tapia de la posesion de la Fuente del Berro, por Oriente con

Sociedad Catalana de Seguros contra incendios á prima fija.

Balance verificado en 31 de Diciembre de 1877.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, PTAS. CÉNTS. Rows include Capital á desembolsar, Saldos acreedores de varias Compañías, etc.

Barcelona 26 de Febrero de 1878.—El Secretario, José Ramon Gassol. X—1400

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del dia 1.º de Abril de 1878, comparada con la del dia anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Dia 30, Dia 1.º. Rows include Renta perpétua al 3 por 100, Deuda amortizable con interés del 2 por 100 interior, etc.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO. Rows list various cities like Alcabete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Béjar, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cadiz, Cartagena, Castellón, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Ferrol, Gerona, Gijón, Granada, Guadalajara, Héro, Huelva, Jaen, Jerez Front, Leon, Lérida, Madrid, etc.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 30 DE MARZO.

Table with columns: Fondos españoles, Fondos franceses, Consolidados ingleses. Rows show exchange rates for 400 exterior, 400 interior, etc.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Lóndres, á 90 dias fecha, 48'35. París, á 8 dias vista, 5'04.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del dia 1.º de Abril de 1878.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Rows show hourly data for 4 de la n., 9 de la m., 12 del dia, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el dia 1.º de Abril de 1878.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros, VENTANA en grados centesimales, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar. Rows list various cities like S. Sebastian, Bilbao, Oviedo, Coruña, Santiago, Oporto, Lisboa, Badajoz, S. Fern, Sevilla, Tarifa, Granada, Cartagena, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Teruel, Zaragoza, Soria, Burgos, Valladolid, Salamanca, Madrid, Escorial, Ciudad-Real, Albacete.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Avila, Cuenca, Granada, Logroño, Orense, Palencia, Pamplona, Pontevedra, Salamanca, Segovia y Soria.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Del parte remitido en este dia por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 44 á 45'50 pesetas la arroba, y á 4'31 el kilogramo. Iden de carnero, á 0'57 pesetas la libra, y á 4'13 el kilogramo. Despojos de cerdo, de 10 á 11 pesetas la arroba; de 0'42 á 0'53 la libra, y de 0'90 á 1'11 el kilogramo. Tocino añejo, de 22 á 23 pesetas la arroba; de 0'94 á 1 peseta la libra, y de 2 á 2'15 el kilogramo. Iden fresco, de 16 á 16'50 pesetas la arroba; de 0'84 á 0'90 la libra, y de 1'82 á 1'95 el kilogramo. Kn canal, de 16 á 16'50 pesetas la arroba. Lomo, de 1 á 1'25 pesetas la libra, y de 2'15 á 2'69 el kilogramo. Jamon, de 25 á 30 pesetas la arroba; de 1'25 á 1'75 la libra, y de 2'63 á 3'80 el kilogramo. Pan de dos libras, de 0'42 á 0'56, y de 0'48 á 0'52 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 6 á 14'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'59 la libra, y de 0'54 á 1'28 el kilogramo.

Nota. Reses degolladas en el dia de ayer.—Vacas, 157.—Carneros, 544.—Terneras, 74.—TOTAL, 769. Su peso en libras, 86,780.—Idem en kilogramos, 39,944.

Estado de los productos recaudados en esta capital en el día de ayer por arbitrios sobre artículos de consumo.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Ptas. Céntos, PUNTOS DE RECAUDACION, Ptas. Céntos. Rows include Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragón, Valencia, Mediodía, Correos, etc.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 1.º de Abril de 1878.—El Alcalde, Marqués de Torneros y duque del Villar.

PARTE NO OFICIAL

INTERIOR.

MADRID.—La Academia de Jurisprudencia celebrará sesión teórica pública hoy martes, á las ocho y media de la noche.

Continuando la discusion de la Memoria del Sr. Rincon sobre Derecho de exclusiva, usarán de la palabra los señores Gonzalez Barrera y Gil Becerill.

Durante la presente semana explican en el Ateneo los señores socios siguientes:

Martes, de ocho á nueve, Mr. John Shaw, lengua inglesa; de nueve á diez, D. Antonio Bravo y Tudela, estudios sobre la elocuencia en la antigüedad; miércoles, de nueve á diez, D. Juan Vilanova, Geología agrícola; jueves, de ocho á nueve, D. Aureliano Maestre de San Juan, aplicaciones del microscopio.

Se ha publicado el núm. 12, tomo III de la Gaceta Jurídica, en cuyas secciones doctrinal, oficial, de consultas, revista de Tribunales y bibliografía se contienen curiosos documentos. Acompaña á este número el cuaderno 12 del Repertorio de Legislacion.

Hemos recibido un ejemplar del folleto impreso en Cádiz, con el título de Abanderamiento de las embarcaciones extranjeras.—Los armadores y la Hacienda.—Arqueos de la Marina.—Aforos de la Aduana.—Decretos del Gobierno y La legalidad y la Justicia. Damos las gracias por dicho folleto á su autor.

Se ha publicado el núm. 56 de la Revista Contemporánea, cuyo sumario es el siguiente:

Amor vendido, narracion (conclusion), por Salvatore Farina.—Cristóbal Colon, por Manuel G. Llana.—Inglaterra en Oriente, por ...—Los restos de Colon no están en Santo Domingo, sino en Cuba, por Miguel Rodriguez Ferrer.—La psicología de Hume, por F. Pillon.—El Ateneo de Madrid, III, por Rafael M. de Labra.—El eclipse, poesia, por Manuel del Palacio.—Revista critica, por M. de la Revilla.—Crónica musical, por J. E. y Gomez.—Bibliografía.

ANUNCIOS.

GUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE 1878.—Se halla de venta en la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, cuarto segundo, á los precios siguientes:

Table with columns: PESETAS. Rows include Primera clase, Segunda id, Tercera id.

COLECCION DE LAS LEYES DECRETADAS POR las Cortes y sancionadas por S. M. correspondientes á la legislatura de 1877.—Edicion oficial.

Contiene entre otras importantes leyes, la electoral de Diputados á Cortes; las orgánicas municipal y provincial; la de Presupuestos para el año económico de 1877-78; la de Obras públicas con el reglamento para su ejecucion; la de Carreteras con el reglamento respectivo; la de repoblacion, fomento y mejora de los montes públicos; la aprobatoria del plan general de carreteras del Estado; la que reforma el tit. 12 de la de Enjuiciamiento civil referente al juicio de desahucio; la reformatoria de la Hipotecaria vigente, y las que fijan la fuerza del Ejército permanente y las fuerzas navales para el año económico de 1877-78. Se venden en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, cuarto segundo, al precio de 2 pesetas 50 céntimos (40 rs.) cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA.

San Francisco de Paula, confesor y fundador, y Santa María Egipcíaca.

Cuarenta Horas en la iglesia de Calatravas (calle de Alcalá).

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Turno par.—Fra-diavolo.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Turno 1.º par.—Consuelo.—La campanilla de los apuros.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A la ocho y media.—Turno 2.º par.—El salto del pasiego.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 1.º.—La rosa amarilla.—La funcion de mi pueblo.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media.—El dinero de la lucha.—Un jóven simpático.—En el tren.

TEATRO MARTIN.—A las ocho.—E. H.—La frutera de Murillo.—Candidato.—Un tigre de Bengala.—Baile.

TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—Pascual Bailon.—Marina.—Un empleo desconocido.